

Dec. núm. 219-23 que deroga el artículo 3 del Decreto núm.405-99 y el artículo 2 del Decreto número 1439-04, que designaron a Napoleón David Beras Hernández, segundo secretario en la embajada de nuestro país en los Estados Unidos Mexicanos y consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas. G. O. No. 11108 del 31 de mayo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 219-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se derogan el artículo 3 del Decreto núm. 405-99, del 11 de septiembre de 1999 y el artículo 2 del Decreto núm. 1439-04, del 3 de noviembre de 2004, que designaron a Napoleón David Beras Hernández, segundo secretario en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos y consejero en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER